

3-4

773

**Propuesta para el Centro de Capacitación  
e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Sáez"**

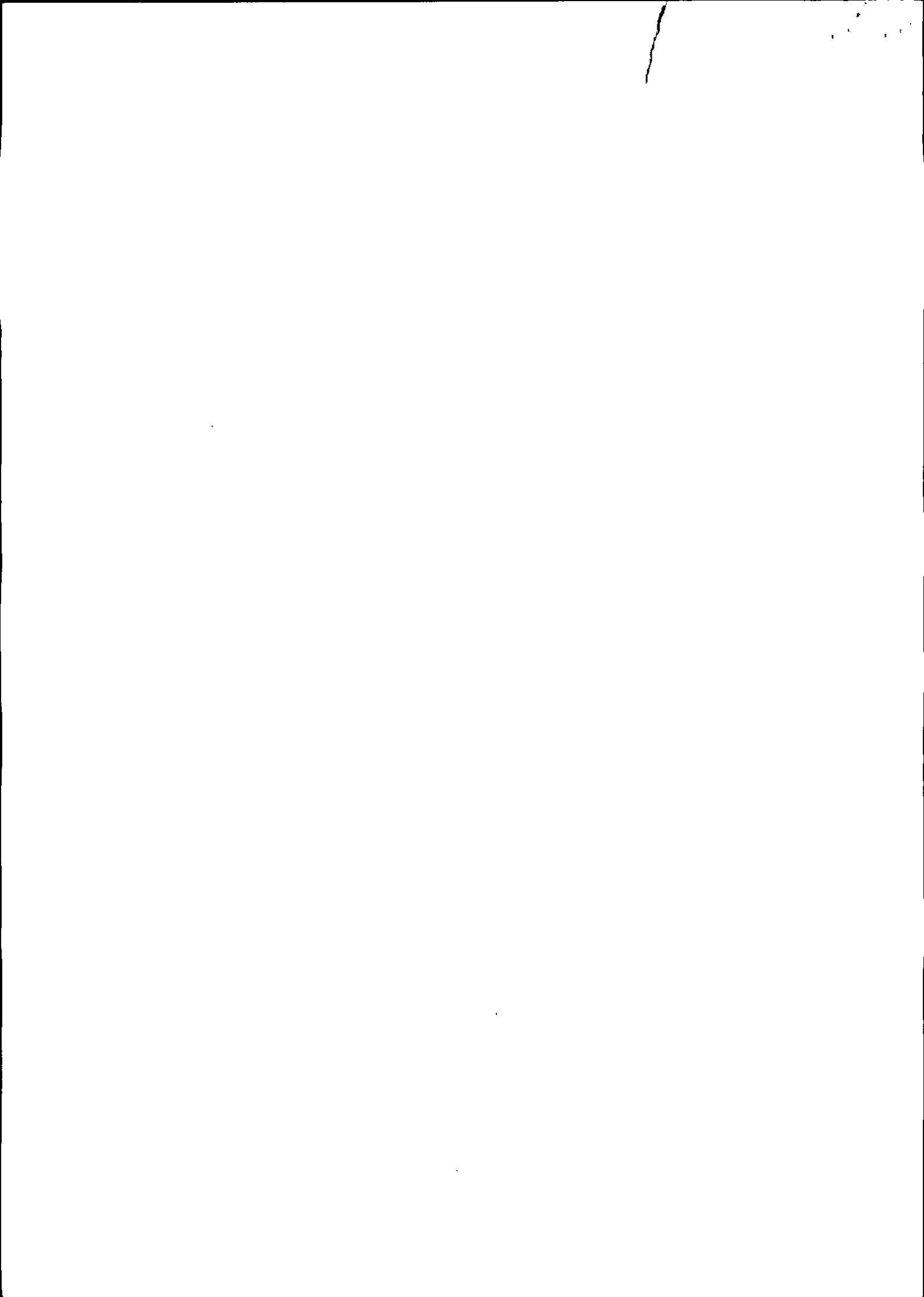
**"DESAFIOS PARA LA GESTION DEL CENTRO DE CAPACITACION E INVESTIGACIONES  
JUDICIALES "MANUEL A. SAEZ": HACIA LA INCORPORACION DE NUEVAS  
PERSPECTIVAS EN EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA"**

Número de Proyecto: 773.

Puntaje: 6 puntos - Aprobado.



The block contains four handwritten signatures in black ink. The top-left signature is a large, sweeping stroke. The top-right signature is more complex, with the name 'Susana' clearly legible. The bottom-left signature is a dense, circular scribble. The bottom-right signature is a large, fluid, sweeping stroke.



## **Propuesta para el Centro de Capacitación e Investigaciones "Manuel A. Sáez"**

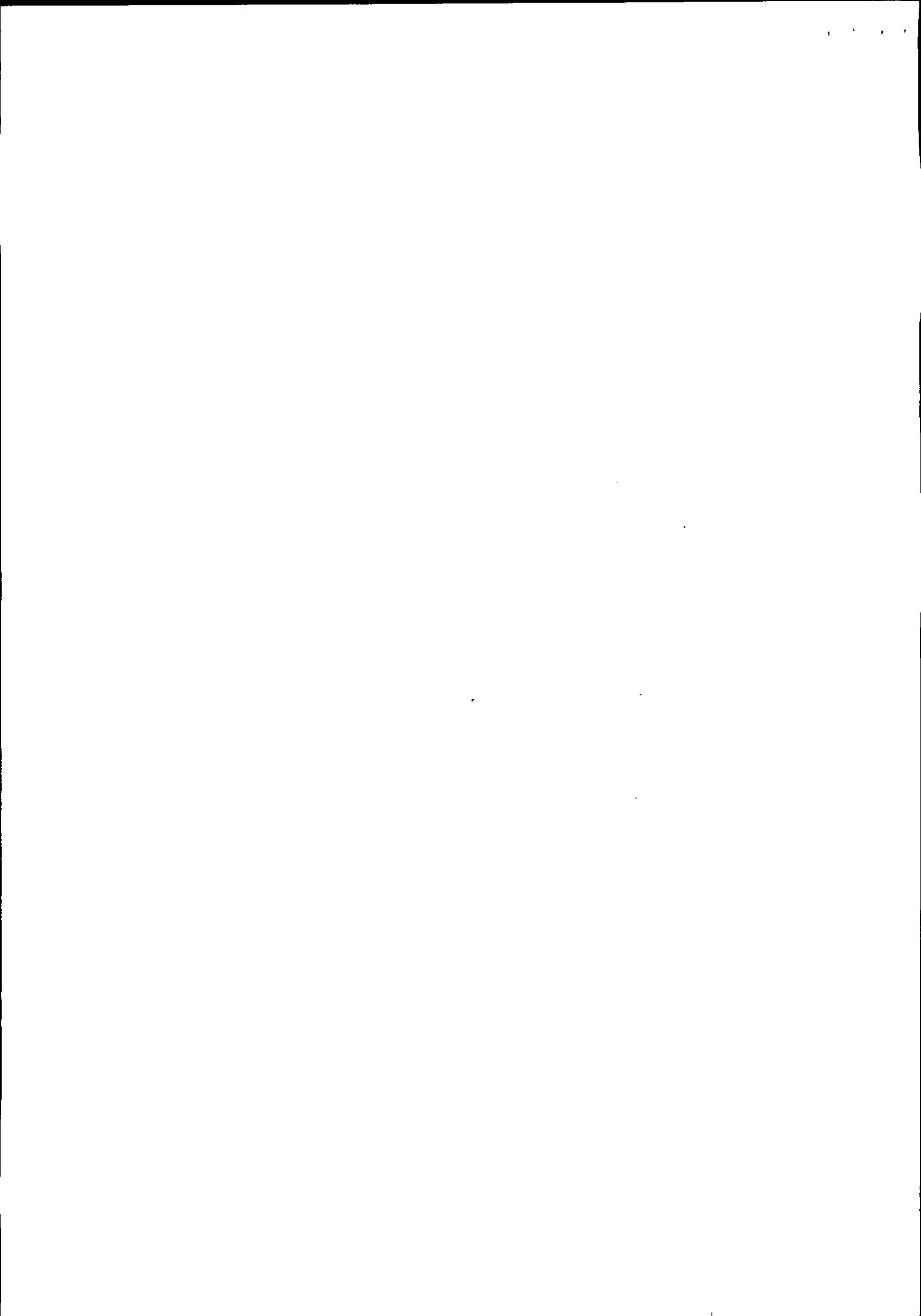
### **Resumen de la propuesta**

El avance legislativo suscitado en nuestro país en los últimos años y las reformas implementadas en el Poder Judicial de Mendoza en consecuencia, con el objeto de mejorar y agilizar la calidad de las intervenciones judiciales en beneficio de todos los sujetos de los procesos judiciales y de la administración de Justicia en general, tornan imprescindible la actualización y formación de magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os judiciales para garantizar que esas reformas cumplan el objeto para el cual son creadas.

El Centro de Capacitación e Investigaciones "Manuel A. Sáez" debe acompañar esa línea de trabajo, garantizando la capacitación y promoviendo la investigación, previa delimitación del estado actual de conocimientos en cada fuero, para la implementación efectiva en términos institucionales de todo el plexo normativo provincial y nacional, integrado por Convenciones Internacionales de Derechos Humanos reconocidas en la Constitución Argentina.

El proyecto se basa en la organización jurisdiccional actual del Poder Judicial y en función de ello ofrece las herramientas necesarias para que los principios contenidos en todo el plexo normativo sean asumidos en las prácticas y procedimientos judiciales, basadas en el trabajo conjunto y articulado con organismos públicos y privados.

Para alcanzar los objetivos propuestos, se plantean dos líneas de trabajo que interactúan entre sí: Hacia adentro del Poder Judicial diseñando y desarrollando las actividades de capacitación e investigación para contribuir al mejoramiento de la administración de justicia; y hacia afuera del Poder Judicial, en el marco del trabajo articulado con organismos públicos y privados. Y se delimitan las actividades, plazos y recursos necesarios para su concreción.



## **I- Diagnóstico**

Las Acordadas N° 14.390, 14.587 bis, 14.731 y 17.563 regulan la creación y el funcionamiento del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales “Manuel A. Sáez” dependiente de la Suprema Corte de Justicia. Su estructura organizativa ha sido objeto de modificaciones y está a cargo de un Consejo Ejecutivo que colabora en la consecución de los objetivos generales y específicos, bajo la Coordinación General (a cargo del Sr. Ministro del Alto Tribunal, Dr. Jorge Horacio Jesús Nanclares).

En la actualidad, el Centro cuenta con asesores pedagógicos en los fueros Civil, Penal, Laboral y Penal de Menores que precisan del Secretario Administrativo para coordinar las actividades con el Coordinador General. Por lo que, además de las tareas administrativas, resulta ineludible armonizar el trabajo de las Comisiones Operativas de Planificación, de Docencia y de Relevamiento de Necesidades para identificar las necesidades y requerimientos en materia de capacitación de operadores judiciales; planificar y diseñar las actividades de capacitación; proponer los capacitadores y decidir respecto de su entrenamiento; brindar asistencia necesaria y evaluar los resultados alcanzados.

En el ámbito del Poder Judicial de Mendoza se han implementado reformas<sup>1</sup> como consecuencia de las modificaciones legislativas a nivel provincial y nacional<sup>2</sup>, con el objeto de fortalecer y mejorar las intervenciones judiciales en beneficio de todos los sujetos de los procesos judiciales y de la administración de Justicia en general, lo que torna imprescindible la actuación del Centro Manuel A. Sáez para llevar a cabo la capacitación e investigación de operadores del sistema de Justicia y garantizar que las modificaciones en la organización jurisdiccional cumplan el objeto para el cual han sido creadas.

Se suma a los cambios en la legislación, el hecho de que la formación disciplinaria que se imparte en cada una de las facultades de Derecho existentes en la provincia de Mendoza no

---

<sup>1</sup> Reformas tales como la implementación de la oralidad en los procesos penales; la creación de los Tribunales de Gestión Judicial Asociada en el Fuero Civil; la implementación del Centro Móvil de Información Judicial; la implementación del sistema de líneas telefónicas gratuitas para consulta e información judicial; la creación de la Dirección de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia.

<sup>2</sup> Algunas de las reformas legislativas a nivel nacional: Ley N° 26.485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); Ley N° 26.618 Matrimonio Igualitario (2010); Ley N° 26.743 Identidad de Género (2012); y Ley N° 26.994 - Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (2014).



contempla la totalidad de los contenidos teóricos y prácticos requerido para desempeñarse en la Administración de Justicia.

Frente al avance legislativo, las tareas organizativas y la labor capacitadora realizada por el Centro han resultado insuficientes y han demostrado la necesidad de realizar diagnósticos, seguimientos y recomendaciones en relación a esas medidas y a la labor desarrollada por los tribunales y organismos del Poder Judicial, para instrumentar las actividades de capacitación e investigación que mejoren el servicio de Justicia.

Sin perjuicio de lo expuesto, merece ser destacado que actividades tales como la carrera de Especialización y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial que se imparte en conjunto con las universidades Nacional de Cuyo y de Mendoza deben ser profundizadas, atento a los óptimos resultados obtenidos en cuanto a la profesionalización de recursos humanos.

## **II- Fundamentación**

El presente proyecto de capacitación e investigación se funda en el compromiso institucional que existe para el Poder Judicial de Mendoza de receptar y responder a las demandas de la sociedad trascendentes para el sistema de administración de Justicia, y generar la sinergia institucional con instituciones públicas y privadas e instituciones científico - académicas.

La formación teórica y práctica de quienes operan en el campo de la Justicia –magistrados/as, funcionarios/as y empleados/as- es indispensable para la intervención idónea y eficiente en los procesos judiciales, garantizando el respeto y garantía de los derechos humanos.

Resulta necesario generar el ámbito para la recepción y evaluación de los aportes y diálogos que el Derecho mantiene con otras disciplinas en miras a diseñar posibles soluciones a las problemáticas y demandas de la sociedad, incrementando de esa forma el capital social que suponen las capacidades para actuar sinérgicamente al generar redes y acuerdos que luego serán acompañados de sistemas de indicadores que den cuenta de la evolución de las tareas llevadas a cabo de manera conjunta.

El trabajo en cooperación constituye una herramienta que enriquece y coadyuva al proceso de transformación y superación de la impartición de Justicia, mejorando la confianza y transparencia de la gestión judicial, al generar canales de comunicación y acercamiento con la sociedad civil basados en el diálogo institucional con otras entidades públicas y privadas y actores de la sociedad.

Además del trabajo en cooperación, las actividades de capacitación e investigación a cargo del Poder Judicial deben garantizar el contenido de los derechos humanos, porque constituyen un marco referencial valioso para el diseño, definición e implementación de políticas de desarrollo



integral para la sociedad, y mejoran la calidad de los canales institucionales de la Justicia para la protección de los derechos, conforme al principio del respeto a la dignidad de la persona en el ámbito de la Justicia.

El proyecto no se limita a aspectos teóricos, sino que abarca aspectos prácticos teniendo en cuenta que el respeto a la dignidad de la persona debe conformar la estructura de las políticas que se definen desde el Poder Judicial; ser un criterio rector para toda intervención judicial; un cualificado material consultivo en el ámbito académico; y una contribución hacia la sociedad en su conjunto como un modo de promoción de derechos.

El servicio de Justicia sirve a comunidades heterogéneas y debe otorgar prioridad a los sectores en situación de vulnerabilidad<sup>3</sup> que requieren de políticas y acciones tendientes a su incorporación y acceso a la justicia, por lo que las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad<sup>4</sup> deben ser principios rectores en la definición, diseño e implementación de las actividades de capacitación e investigación (conf. Acordada N° 24.023, del 06 de Febrero de 2012, S.C.J.Mza.).

El debido proceso legal es un derecho fundamental que debe ser garantizado a todos los sectores de la sociedad en todos los ámbitos de la Justicia (fuero civil, laboral, administrativo, de familia, etc.).

Por esa razón, la actuación judicial debe desarrollarse con plena perspectiva de derechos humanos, a fin de que los propósitos de la justicia no se vean frustrados cuando los procesos jurisdiccionales provinciales omiten o interpretan inadecuadamente el marco referencial y el contenido de las normas y pronunciamientos nacionales e internacionales sobre debido proceso, al adoptar decisiones sobre la determinación de los derechos de las personas<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Se consideran en condición de vulnerabilidad a aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud, ante el sistema de Justicia, los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

<sup>4</sup> Reglas de Brasilia sobre acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad, aprobadas por la Asamblea Plenaria de la XIV Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el mes de Marzo de 2008 en la República Federativa de Brasil.

<sup>5</sup> El debido proceso es un derecho humano fundamental, de contenido múltiple, complejo y diverso, que se nutre de nuevos elementos a medida que progresa el derecho internacional y que se visibiliza la necesidad de atender situaciones particulares para tomar medidas diferenciadas adicionales a



Si el derecho a la Justicia, revestido de las garantías pertinentes de debido proceso, resulta clave e ineludible para vindicar judicialmente el resto de los derechos humanos y libertades fundamentales para las mujeres y los hombres, siendo por ende comprendido como un “derecho fuente”; como corolario, el Poder Judicial de Mendoza debe garantizar la promoción y protección de los derechos y el fortalecimiento del sistema democrático y del Estado de Derecho en Mendoza, capacitando a sus magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os.

### **III- Objetivos:**

El objetivo principal es diseñar e implementar herramientas teóricas y prácticas para iniciar y formar a las/os operadores judiciales y llevar a cabo investigaciones, tendientes a acompañar el proceso de transformación legal, institucional y de prácticas que supone el mejoramiento del servicio de Justicia.

Sin perjuicio de lo establecido por la Acordada N° 14.390, son objetivos específicos:

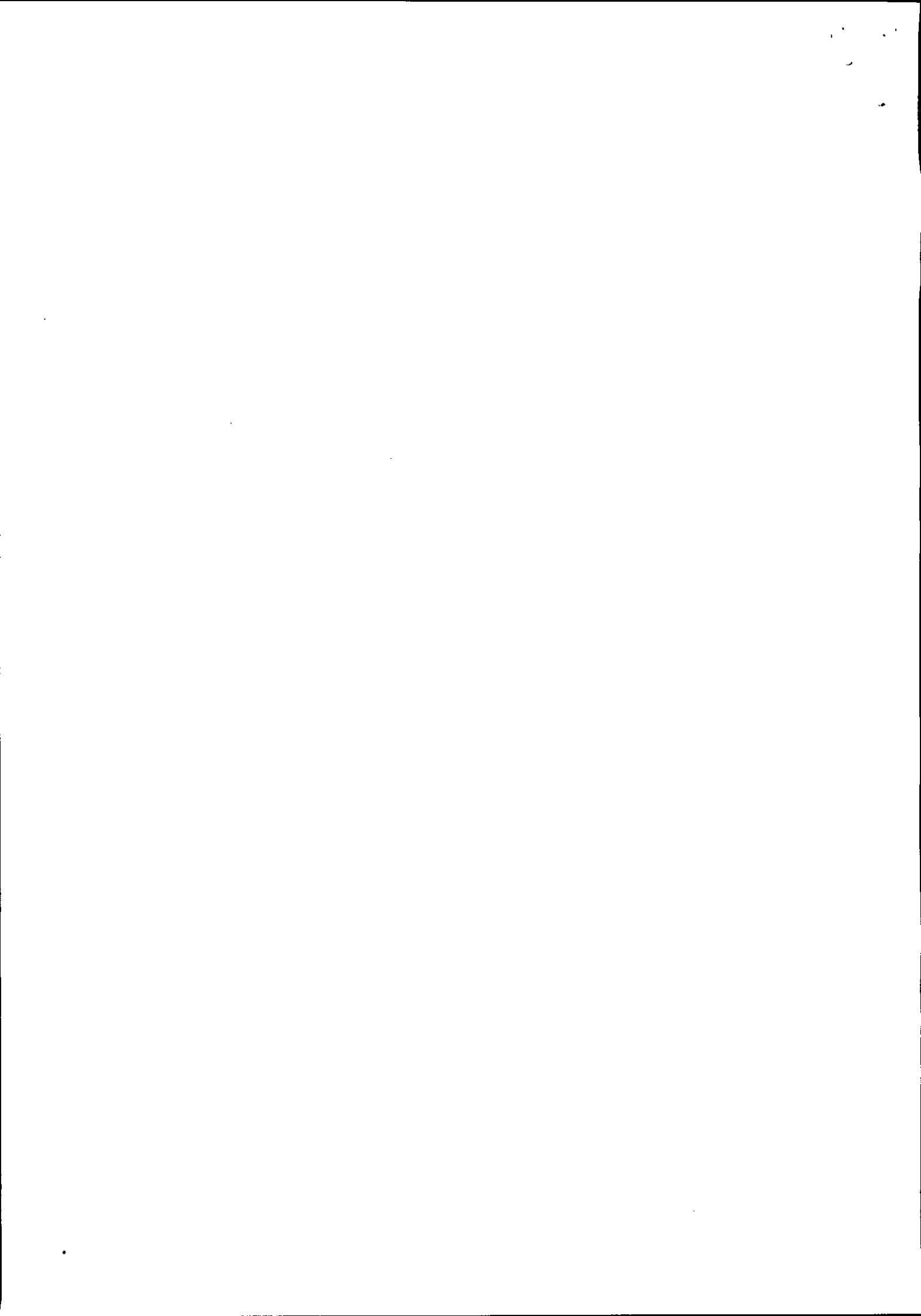
1. Diseñar, planificar y desarrollar actividades de actualización, capacitación e investigación para magistradas/os, funcionarias/os y empleadas/os de justicia en base a lineamientos, inquietudes y necesidades delineadas por la Suprema Corte de Justicia.
2. Proveer de herramientas teóricas y metodológicas para el desarrollo de investigaciones que contribuyan al diseño y aplicación de medidas que mejoren la administración de Justicia.
- 3- Fomentar el trabajo conjunto y la cooperación institucional con universidades nacionales e internacionales, entidades públicas y privadas para actividades de capacitación e investigación.
- 4- Fomentar la transferencia de conocimientos a través de encuentros –formales e informales- con docentes e investigadores de las ciencias jurídicas, efectores diversos e instituciones públicas del ámbito local, municipal y provincial, y del Poder Judicial; y de la participación en reuniones científicas regionales, nacionales e internacionales.
- 5- Contribuir a asentar las bases sobre las cuales deba girar toda reforma judicial y participar en la elaboración de proyectos de acordadas, normas y políticas públicas que promuevan el ejercicio de los derechos fundamentales y se adecuen a la nueva legislación.

### **IV- Desarrollo:**

Las actividades necesarias para alcanzar los objetivos generales y particulares planteados son:

---

efectos del adecuado cumplimiento de las garantías procesales. Además, está interconectado con el resto de los derechos y libertades esenciales de la persona, inescindible del Estado democrático.



a- Organizar y realizar actividades para la formación continua de operadores de Justicia, en las cuatro Circunscripciones Judiciales, generando espacios de aprendizaje, reflexión y debate acerca de la situación y problemáticas actuales.

b- Diseñar e implementar programas especiales para la formación integral y el material necesario para llevar a cabo las capacitaciones.

c- Fomentar la participación en congresos, jornadas y seminarios provinciales, nacionales e internacionales mediante la presentación de trabajos con posibilidades de publicación.

d- Celebración de convenios con entidades públicas y privadas, cuerpos de profesionales y facultades de Derecho y Ciencias Jurídicas de universidades públicas y privadas para conformar programas y equipos de investigación, con financiamiento propio y/o externo al Poder Judicial.

f- Elaborar proyectos y programas interinstitucionales con organismos y dependencias de los Poderes Judicial, Legislativo y Ejecutivo a fin de garantizar la tutela efectiva de los derechos en las actuaciones judiciales y administrativas.

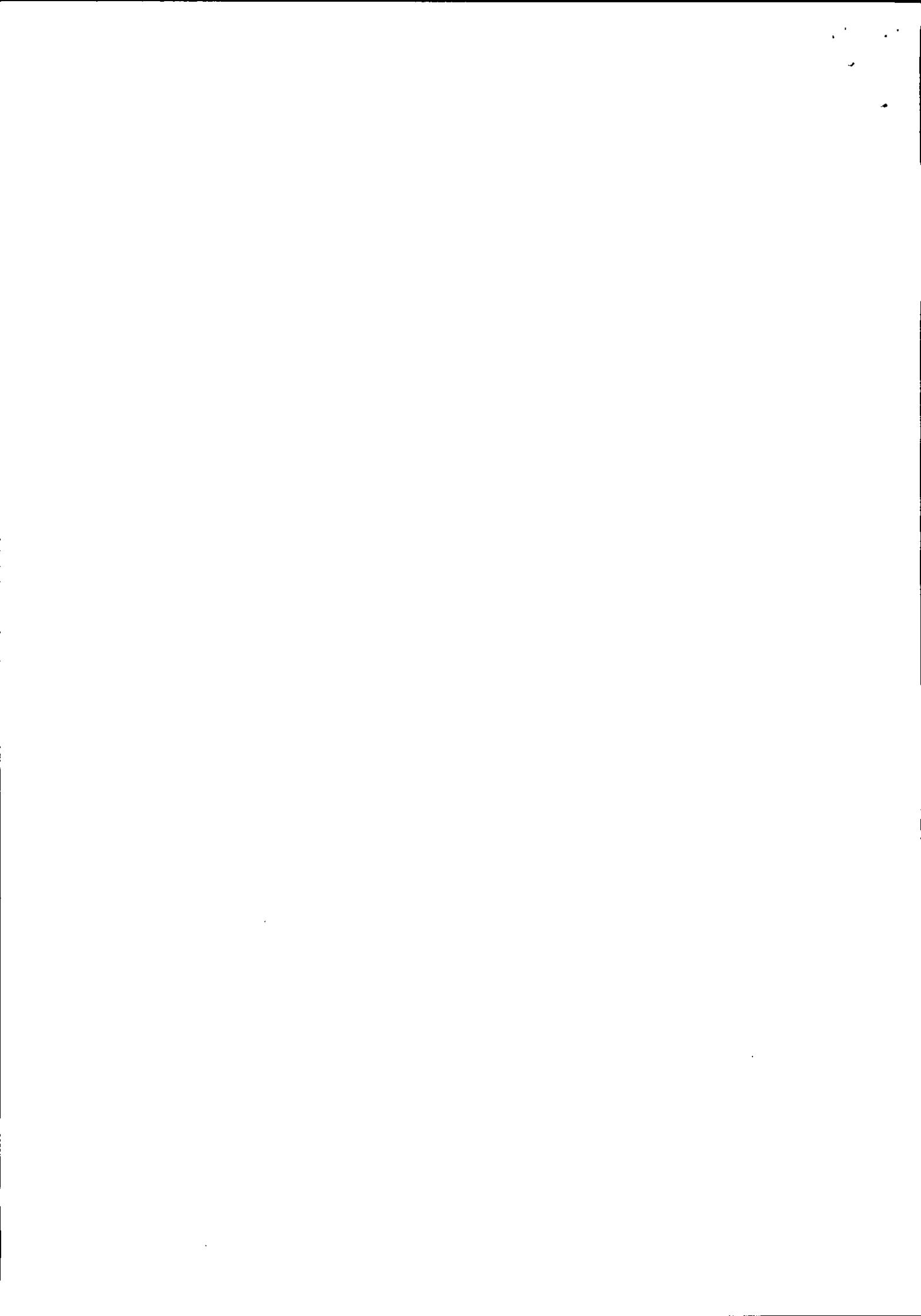
El fortalecimiento de las capacidades jurídicas de operadores del sistema provincial de Justicia se traducirá en la aplicación y utilización de procedimientos y criterios que se adecuen, cada vez más con mayor precisión y extensión a las normas y estándares internacionales en todas las materias del Derecho, resultando un parámetro de conducta en el quehacer habitual judicial y un canal para el fortalecimiento de la doctrina y la hermenéutica jurídicas, basado en la apertura del diálogo jurisprudencial desde el poder judicial local hacia el nivel internacional, en procura de una mejor y más amplia protección de los derechos humanos.

La propuesta metodológica consiste en dos líneas de trabajo que interactúan entre sí. La primera línea hacia adentro del Poder Judicial -diseñando y desarrollando las actividades de capacitación e investigación para contribuir al mejoramiento de la administración de Justicia-; y la segunda línea hacia afuera del Poder Judicial, en el marco del trabajo articulado con organismos públicos y privados.

#### **IV-a) Capacitación**

Dado que la labor fundamental del Poder Judicial es velar por la recta administración de justicia, resulta imprescindible la capacitación de operadores judiciales para su sensibilización en relación a las problemáticas que afectan a la sociedad en general, y a sectores en situación de vulnerabilidad en particular, promoviendo el acceso a la justicia y a los derechos humanos.

Las capacitaciones deben incorporar los conceptos, fallos, jurisprudencia y doctrina que instaura el estudio del Derecho y le dan su especificidad, permitiendo localizar las diferentes



posiciones en el terreno de otras disciplinas afines (criminología, sociología, ciencias políticas, estudios de género) y generar espacios de diálogo que permitan abordar de manera interdisciplinaria las demandas y debates de la sociedad, con el objeto de diseñar posibles soluciones y respuestas.

Sin perjuicio de que las actividades de capacitación se desarrollarán en diferentes modalidades (jornadas, conferencias, video conferencias, congresos, seminarios), deberán ejecutarse en base al programa establecido que se adecue al plan de formación integral que contemple:

a- Fundamentación

b- Objetivos

c- Destinatarias/os Actividades dirigidas a operadores de la justicia –magistrados/as; funcionarios/as; empleadas/os; abogadas/os; demás profesionales interesadas/os en la temática; funcionarias/os y agentes públicos de la Administración Provincial o Departamental, con formación compatible con las exigencias de las diferentes capacitaciones.

d- Director/a y Cuerpo Docente

e- Coordinación

f- Requisitos de admisión:

g- Certificación a otorgar: La entrega de certificados es para quienes aprueben la totalidad de las obligaciones curriculares, debiendo estar firmados por la máxima autoridad –Director Académico o miembros de Comité Académico- a cargo de la capacitación.

h- Duración y carga horaria: Cada actividad contará con carga horaria determinada, pudiendo ser distribuida entre horas presenciales; horas para realización de evaluaciones y horas no presenciales para la elaboración de trabajos finales. Cada actividad se desarrollará durante el año académico, divide en módulos y sumada a las instancias destinadas a la elaboración de Trabajos Finales Integradores, cuya fecha de vencimiento para la presentación operará una vez finalizado el cursado presencial o virtual de la capacitación.

i- Modalidades de dictado: Las actividades tendrán carácter presencial, semi presencial y/o virtual, y como complemento pedagógico, cada asistente tendrá la posibilidad de acceso a un aula virtual de la actividad para completar evaluaciones, obligaciones curriculares o trabajos requeridos por cada profesor/a, consultar materiales y participar en foros de análisis y debates, entre otras tareas.

Para el caso de capacitaciones con modalidad presencial se plantea el desarrollo a través del cursado presencial de temas, presentados y desarrollados a través de clases teóricas, conferencias y exposiciones, seguidas de talleres de debate y de resolución compartida de casos, u otra modalidad



de aplicación de las herramientas y conceptos desarrollados en clases teóricas, donde cada expositor/a podrá actuar como moderador/a. En cada módulo se desarrollarán talleres donde se vinculen conceptos teóricos con la aplicación práctica efectiva en el ámbito de la administración de justicia, acercando los conceptos a la realidad.

Las clases teóricas tendrán una extensión máxima de horas reloj a determinar, bajo la conducción de un docente encargado del tema que podrá ser asistido por otro docente auxiliar y/o de un docente o especialista invitado.

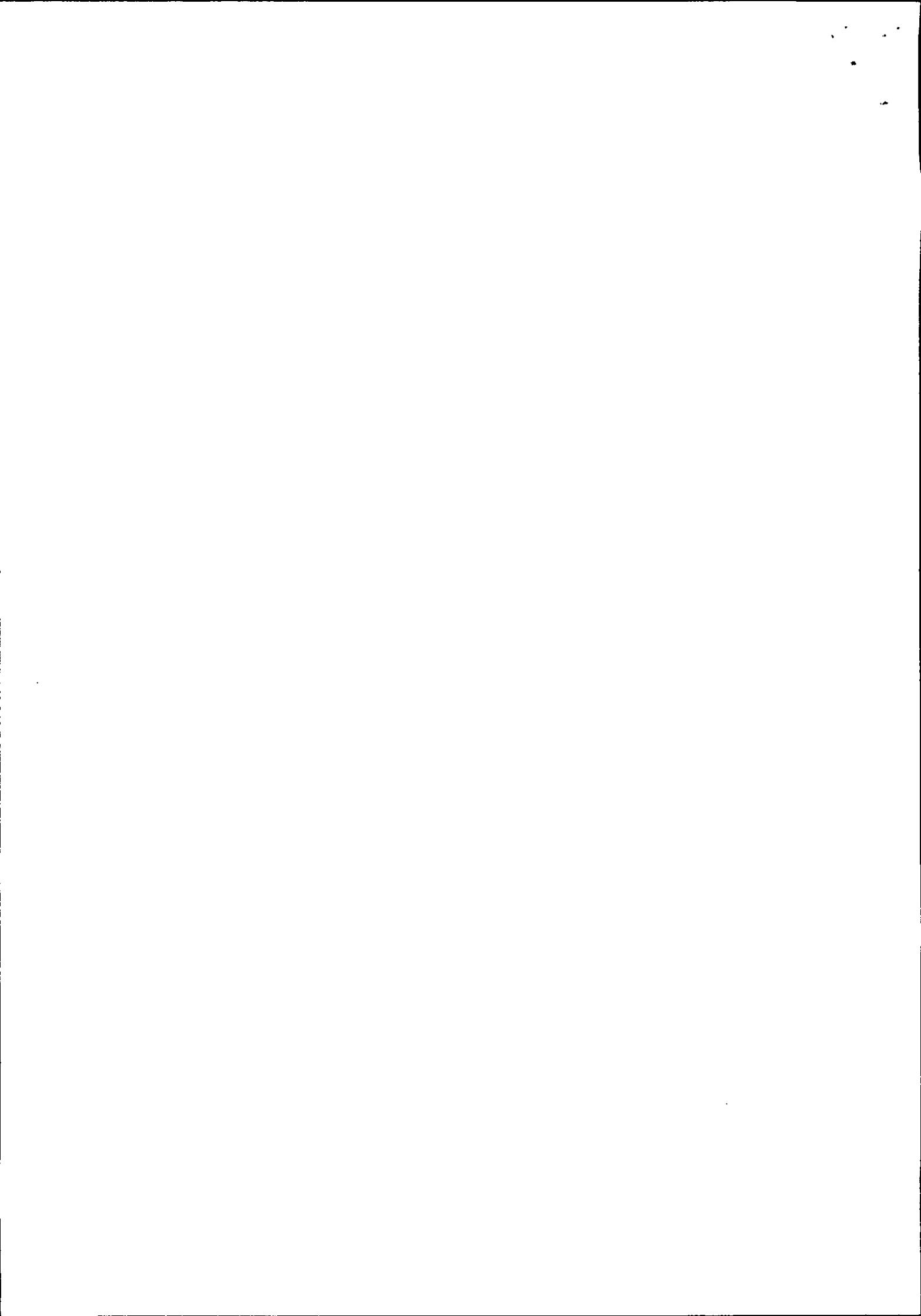
j- Modalidades de evaluación: El desempeño de cada asistente será evaluada mediante la presentación y aprobación de un trabajo final escrito individual o grupal (máximos de dos personas), en el plazo que disponga el Centro Manuel A. Sáez. Se fijará una segunda fecha como instancia de recuperación para el caso de que el trabajo escrito no se apruebe en primera instancia. Para su elaboración, el/la cursante deberá utilizar la bibliografía obligatoria propuesta y podrá utilizar la bibliografía optativa sugerida. Además, el trabajo deberá cumplir con los aspectos formales requeridos en cuanto a tamaño de hoja, tipo y tamaño de letra, interlineado y extensión mínima y máxima, pudiendo consistir en un trabajo de análisis basado en las categorías teórico-analíticas estudiadas y/o vinculado con área del Poder Judicial donde desarrolla sus actividades laborales.

k- Arancel: Los aranceles se fijarán para determinadas actividades de capacitación, en función de las personas a las cuales se destina del curso y de la actividad de capacitación que se trate. Se brindará la posibilidad de abonar módulos en forma separada para quienes deseen asistir a un solo módulo, como así también se prevé el otorgamiento de beneficios con descuentos diferenciados para auxiliares administrativos/as, funcionarios/as y magistrados/as; descuentos por pago anticipado y posibilidad de pago en cuotas.

l- Informes e Inscripciones: En la difusión que se haga de cada actividad de capacitación, se brindará una dirección de correo electrónico para contestar a las consultas o inquietudes de quienes estén interesadas/os en participar, como así también para efectuar las inscripciones respectivas, pudiendo efectuarse también de manera personal en la oficina del Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Sáez".

#### **IV-b) Promoción para la Investigación**

La promoción de las investigaciones en el ámbito del Poder Judicial se funda en la necesidad de construir un campo de reflexión teórica que permita identificar y analizar problemáticas



cotidianas y estructuras relevantes para su tratamiento, como así también conceptos, tránsitos conceptuales, categorías, teorías y nuevas perspectivas teóricas en el campo del Derecho.

La selección de temáticas se efectuará de acuerdo criterios objetivos tales como la relevancia sustantiva y la diversidad temática, para ser abordados en su dimensión teórica, práctica y política, procurando su comprensión en los tres planos para identificar los puntos de encuentro donde se conjugan.

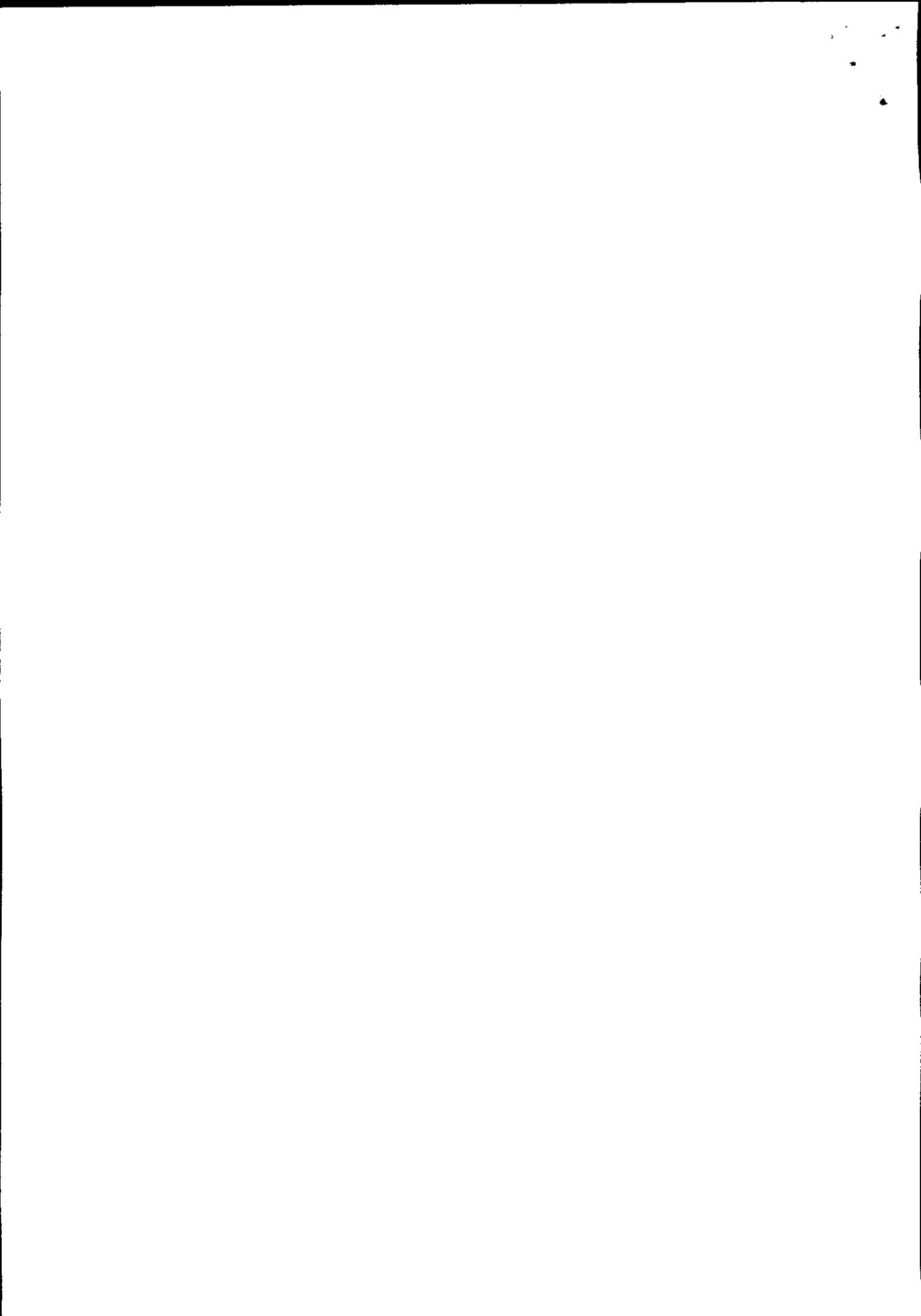
El proyecto apunta a realizar una contribución sustancial a partir del desarrollo de investigaciones de tipo cualitativas, cuantitativas y/o cuali-cuantitativas que trasciendan efectivamente en la práctica de operadores de Justicia, en la medida en que los resultados se plasmen en mecanismos rápidos y completos de consulta de estándares, que deben contemplarse en la misión judicial diaria en relación a los aspectos que involucran los institutos del Derecho.

Asimismo, busca contribuir positiva y dinámicamente al proceso de interacción entre los ordenamientos jurídicos de rito, de fondo, provincial, nacional e internacional, propiciando la comprensión integral y el afianzamiento a nivel interno de la vigencia y aplicación de todo el plexo normativo, y específicamente de las normas internacionales de derechos humanos junto con la interpretación que de ellas han hecho los tribunales y órganos de control.

Para alcanzar estos resultados, es preciso la generación y el sostenimiento de espacios de cooperación institucional entre el Poder Judicial y unidades académicas, entidades públicas y privadas, basados en el diálogo y trabajo conjunto, conformando redes trabajo de investigaciones donde representantes de la comunidad académica, diversos efectores e instituciones del ámbito local (municipal, provincial y nacional) y operadores de justicia puedan aportar distintas y significativas perspectivas respecto de las temáticas abordadas; y facilitando la transferencia de los avances y resultados de las investigaciones a través de encuentros formales e informales; participaciones en actividades científicas regionales, nacionales e internacionales; formación a invitadas/os y participantes externos; y publicaciones en revistas de interés científico.

La realización de convocatorias para la conformación y coordinación de equipos interdisciplinarios de investigación es una de las tareas fundamentales del Centro de Capacitación e Investigaciones "Manuel A. Sáez", a fin desarrollar y potenciar un área de trabajo hasta ahora desconocida que posicione al Poder Judicial como productor de conocimientos y formador de operadores de justicia.

Los resultados que se esperan de las investigaciones a desarrollar son:



a- En cuanto al conocimiento: Ampliación y consolidación del conocimiento sobre desarrollos actuales del Derecho y desde perspectivas interdisciplinarias.

b- En cuanto a la formación de recursos humanos: Consolidación de equipos interdisciplinarios de investigación a través de actividades de formación permanente (seminarios, jornadas, ciclos de conferencias); organización de cursos, seminarios, y jornadas a dictar en el ámbito del Poder Judicial y/o en instituciones académicas de la provincia.

c- En cuanto al desarrollo social y cultural: Edición científica de los resultados de las investigaciones. Aporte de información procesada a dependencias del Poder Judicial e instituciones públicas y privadas. Difusión de resultados a través de la participación en reuniones científicas.

Sin perjuicio de que las investigaciones se pueden desarrollar en todas las fueros del Poder Judicial y abarcar todas las ramas del Derecho, deben contemplar el diseño de dispositivos de análisis y estructuras categoriales teóricas desde los principales desarrollos teóricos de cada rama, que habiliten el estudio de la legislación y su implementación en el ámbito judicial; de los procesos decisionales a nivel judicial y de las modificaciones legislativas, institucionales y procedimentales en el ámbito provincial y nacional.

A los efectos de garantizar el alcance de las investigaciones a desarrollar, estas deberán ajustarse al proyecto que, en forma previa, resulte evaluado y aprobado por el Centro de Capacitación e Investigaciones en cuanto a la formulación y fundamentación del problema; hipótesis de trabajo; objetivos generales y particulares; metodología; resultados esperados y cronograma de actividades.

#### **V- Plan de trabajo:**

La propuesta está prevista para desarrollarse en el término de dos años en tres etapas:

Primer Etapa: Dos (2) meses para generación de instancias de encuentro y desarrollo de entrevistas a operadores de justicia, funcionarios/as y magistrados/as a fin de determinar los fueros y dependencias del Poder Judicial donde se requiere mayor capacitación y en relación a qué problemáticas, lo que servirá de base para plantear el tipo de investigaciones que resulta necesario desarrollar.

Segunda Etapa: Dos (2) meses para elaboración de programa integral de capacitación e investigaciones.

Tercera Etapa: Dieciocho (18 meses) para desarrollar las actividades de capacitación e investigaciones.



Cuarta Etapa: Dos (2) meses para evaluar los resultados obtenidos en función de los objetivos planteados, y para proponer nuevas actividades que continúen el plan de trabajo planteado para la capacitación e investigaciones en el Poder Judicial de Mendoza.

#### **VI- Recursos humanos y materiales:**

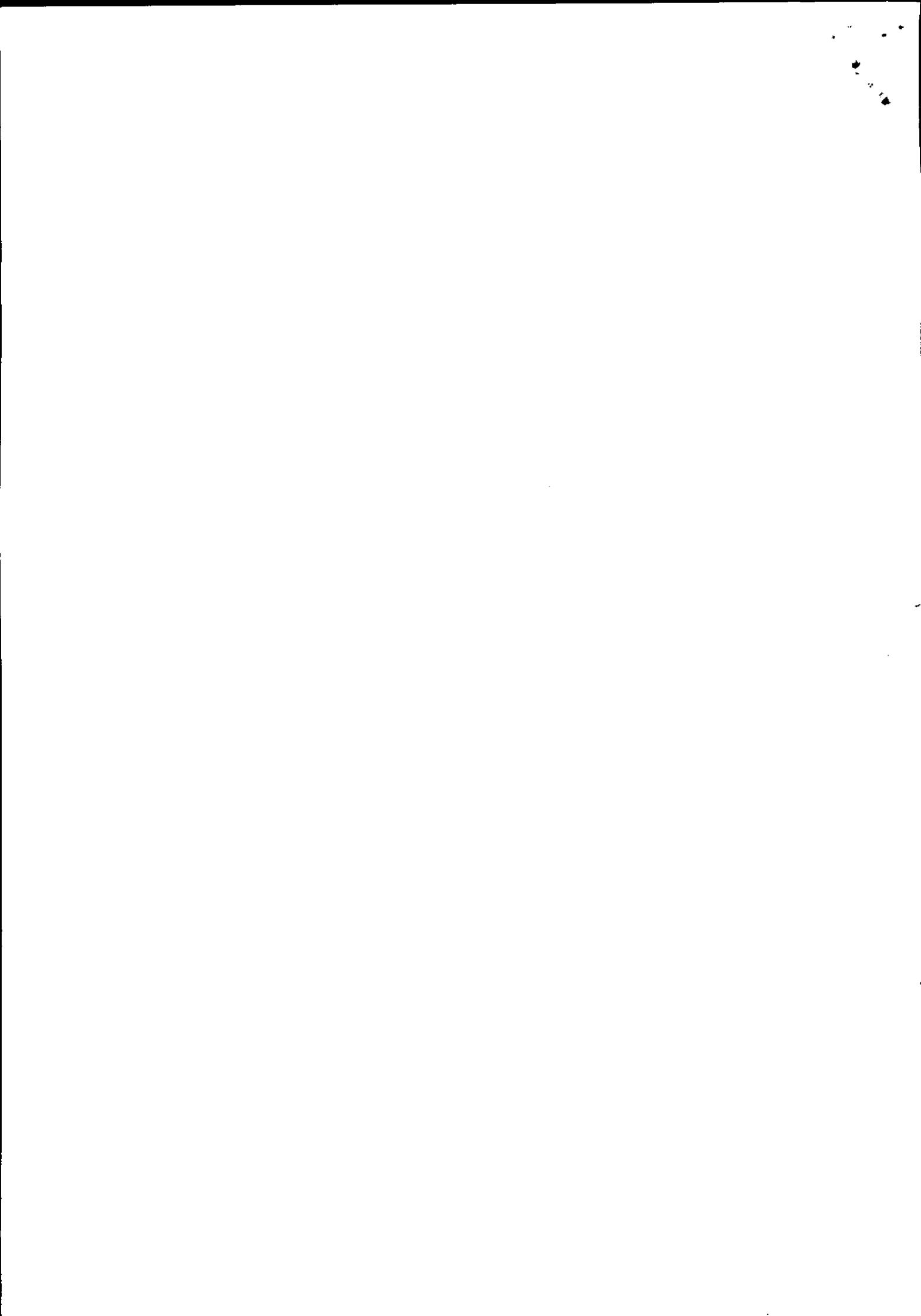
Recursos Humanos: Además del recurso auxiliar administrativo actual (dos personas en el turno mañana y dos en el turno tarde), se requiere al menos de uno o dos auxiliares administrativos/as más para ambos turnos, para la carga de información y demás tareas de organización del Centro de Capacitación e Investigaciones "Manuel A. Sáez".

Para la producción, sistematización y análisis de instrumentos de diagnóstico el Secretario Administrativo se trabajará de manera conjunta y articulada con profesionales técnicos de otros organismos (Universidades, efectores públicos, Observatorios, etc.).

Recursos Materiales: Se requiere del mobiliario disponible actualmente en la sede del Centro "Manuel A. Sáez" -muebles de oficina y equipos informáticos (PC e impresoras), bibliografía propia (material de trabajo elaborado para capacitaciones anteriores -digitalizado y en soporte papel) y de la Biblioteca del Poder Judicial.

Herramientas informáticas: La utilización de las nuevas tecnologías constituyen herramientas informáticas capaces de agilizar y facilitar la difusión de actividades, la distribución de material y la publicación de los lineamientos de trabajo y de los resultados de las investigaciones.

Presupuesto propio: Además de las partidas presupuestarias contempladas en el Presupuesto Anual del Poder Judicial (requeridas durante el ejercicio económico anterior), el régimen de percepción y administración de recursos se determinará en base a los aranceles a cobrar por cada actividad, que permitirá solventar total o parcialmente los gastos que irroge cada actividad y el funcionamiento del área, sin perjuicio de los recursos especiales de diversas entidades, todo ello conforme al principio de transparencia en la gestión y eficiencia en el uso de los recursos.



## Proyecto para el Centro de Capacitación e Investigaciones Judiciales "Manuel A. Sáez"

### Bibliografía:

- Kornblit Ana Lía. *Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales. Modelos y Procedimientos de análisis.* -2ª.ed.- Buenos Aires. Biblos. 2007.
- Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2013). *Acceso a la Justicia y Derechos Humanos.*- 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba, 2013.
- Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *Debida diligencia. En la actuación del Ministerio Público Fiscal en casos de violencia de género.*- 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba, 2013.
- Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (2013). *El Debido Proceso Legal. Análisis desde el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos. Tomo I y II.*- 1ª ed. – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Eudeba, 2013.
- Sautu Ruth (et. al.). 2010. *Manual de Metodología: construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología.* Buenos Aires. Prometeo Libros pp. 13-56.

